

Radicación. 2018- 472

INVESTIGACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL

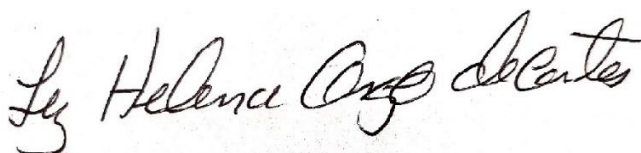
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, catorce de enero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que el examen de ADN ordenado dentro de las presentes diligencia, se practicó el veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020) y a la fecha no se ha recibido resultado alguno, se dispone **LIBRAR OFICIO EN FORMA INMEDIATA**, a Medicina Legal Bogotá, al correo electrónico icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co, Doctora Miryam Jiménez, para que envíen a la mayor brevedad posible el resultado del examen que les fuera practicado a los señores MARIA ALEJANDRA ZULUAGA (madre de la menor) MENOR SARAY FERNANDA ZULUAGA MARIN (menor), MARIA EUCARIS SALGADO DE OSORIO (madre del causante y presunto padre José Fernando Osorio Salgado), JOSE GERMAN OSORIO SALGADO, JHON FABER OSORIO SALGADO, JOSE ORLANDO OSORIO SALGADO (en calidad de hermanos del causante y presunto padre José Fernando Osorio Salgado). Inclúyanse los números de documentos de identificación.

Lo anterior se hace necesario para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO En Estado No. 004 de hoy 15 de Enero de 2021, notifico el contenido del auto anterior a las partes. (art. 295 C.G.P) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
